



2. COMPETIR

BILGUNE: Plan para la mejora de la gestión y la participación



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia
Ekonomia Sustatzeko Saila
Departamento de
Promoción Económica

Objeto	<p>Puesta en práctica de bilgune, propuesta para el avance hacia una gestión más participativa en la organización, con el acompañamiento de personas consultoras homologadas a tal efecto</p> <p>Se subvencionan los gastos externos de consultoría.</p> <p>La información sobre bilgune está disponible en www.bizkaia.net/sustapena</p>
Entidades Beneficiarias (art.3)	<p>Las empresas de Bizkaia entre 6 y 100 trabajadores/as cuya actividad se encuadre en los sectores de la Industria, Transporte, Construcción y Servicios conexos con la industria.</p> <p>Entidades sin ánimo de lucro de Bizkaia cuyos fines estén directamente relacionados con la mejora de la competitividad de las empresas.</p> <p>Las personas y entidades beneficiarias deberán cumplir además los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar empadronadas o tener su domicilio social y fiscal en el T.H. de Bizkaia • Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la S.S. • No haber sido sancionadas, administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo.
Hecho subvencionable (art. 4) y Plazos de ejecución (art. 7)	Actividades iniciadas entre el 1 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 y finalizadas antes del 31 de diciembre de 2015.
Gastos subvencionables (art. 5)	Son subvencionables los gastos de consultoría externa.
Cuantía de las ayudas (art.6)	Hasta el 60% de los gastos subvencionables con un límite máximo de subvención de 6.000 €
Normativa y régimen de concesión	<p>Decreto Foral Bases Regulatoras nº 16/2014 de 18 de febrero (BOB nº 36 de 21 de febrero de 2014).</p> <p>El régimen de concesión será el de libre concurrencia.</p>
Plazos	<p>Presentación telemática de solicitudes desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2014 a las 13h30, a través de la Oficina Virtual del Departamento de Promoción Económica (www.bizkaia.net/sustapena-oficinavirtual). Para ello deberá disponer de firma electrónica o estar de alta en el servicio Bizkaibai cuya tarjeta podrá ser solicitada en nuestras oficinas de Obispo Orueta, 6.</p> <p>Presentación de la documentación anexa a la solicitud: simultáneamente a la solicitud mediante el sistema de anexo de documentación de la oficina</p>